

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M^a Martínez González
D.^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Nuñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2008.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 13 de marzo de 2008, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2007	113	AYOLUENGO	Adecuación del entorno de la iglesia	24.000,00
FCL-2006	164	BORTEDO	Acondicionamiento de firme en carretera de el Berrón a Antuñano	311.915,93
FCL-2007	10	HONTANAS	Casa Consistorial 3ª-Fase	28.000,00
FCL-2006	68	HONTOMIN	Ejecución de renovación en la red de abastecimiento	23.645,73
FCL-2007	97	IBRILLOS	Pavimentación camino "La Dehesa"	30.000,00
FCL-2006	76	LLANO DE BUREBA	Reforma de red de distribución de agua y saneamiento	30.016,25
POS-2008	52	QUINTANAR DE LA SIERRA	Eliminación trazado aéreo línea M.T. (13,2/20Kv), realización nuevas líneas subterr. M.T., etc.	299.566,44
FCL-2007	178	RABE DE LOS ESCUDEROS	Pavimentación C/ Real y La Iglesia	24.000,00
FCL-2006	25	REGUMIEL DE LA SIERRA	Ampliación de polígono industrial en Tenada Quemada	484.407,11
FCL-2007	183	RUBENA	Pavimentación de calles	49.709,22
FCL-2007	185	SAN JUAN DEL MONTE	Ampliación pavimentación	37.000,00
FCL-2007	192	SAN ZADORNIL	Pavimentación de calles	386.115,83
FCL-2007	40	VILLALBOS	Reforma cubierta C/ Río 4	23.999,99

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2007	88	VILLANUEVA DE TEBA	Asfaltado de las C/ Buenavista, Cerezo, Concepción, de la Condesa, del Río de la Fuente, Real, etc.	45.500,00
FCL-2007	193	SANTA CECILIA	Urbanización de calles	35.199,87

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	1.833.076,37
------------------------------------------	---------------------

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de los Planes de Aguas y Sequía 2007 y Polígonos Industriales 2006 y 2007, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
SEQ-2007	9	BELORADO	Filtrado y mejora de manantial de agua potable en Puras de Villafranca	16.448,97
AGU-2007	26	CAVIA	Sustitución de red de abastecimiento	50.000,00
AGU-2007	27	CAYUELA	Sustitución parcial de la red de abastecimiento de agua potable	56.049,56
AGU-2007	118	MILAGROS	Renovación abastecimiento y saneamiento C/ El Río, C/ Cañada Príncipe Felipe y C/ Enebro	66.903,63
IND-2006	10	PANCORBO	Urbanización Polígono Industrial-Logístico "EL PRADO"	180.001,17
SEQ-2007	50	REBOLLAR, EL	Ampliación conducción agua potable	60.000,00
IND-2007	13	VILLAGONZALO PEDERNALES	Urbanización polígono industrial	1.015.075,43
SEQ-2007	79	ZUMEL	Tratamiento de agua y sistema de bombeo	16.263,70

IMP. TOTAL PROJ. TOMADOS EN CONSIDERACIÓN	1.460.742,46
--------------------------------------------------	---------------------

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de

18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2008	69	ARAUZO DE SALCE	Abastecimiento	35.000,00
FCL-2008	35	BARRIO DE DIAZ RUIZ	Edif. Usos Múltiples	24.000,00
POS-2008	52	QUINTANAR DE LA SIERRA	Eliminación trazado aéreo línea M.T. (13,2/20Kv), realización nuevas líneas subterr. M.T., etc.	280.000,00
FCL-2008	177	REDECILLA DEL CAMINO	Pavimentación de calles	41.000,00

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	35	ESPINOSA DE CERVERA	Alumbrado	39.998,17

Polígonos 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	7	ROA	Urbanización	200.002,79

P.O.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
8ª	203	COMUNERO DE REVENGA	Casa de la Madera	115.341,89
9ª	203	COMUNERO DE REVENGA	Casa de la Madera	85.813,68

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	72	HURONES	Abastecimiento	31.750,56

P.O.S. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	64	CAMPILLO DE ARANDA	Urbanización	50.800,00
Unica	97	VILLAGUTIERREZ	Abastecimiento	30.000,00

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	43	ALBILLOS	Alumbrado	40.000,00
Unica	4	BARRIOS DE COLINA	Casa Consistorial	24.000,00
Unica	36	SAN JUAN DE ORTEGA	Otras Dep. Admón.	24.000,00
Unica	88	SONCILLO	Inst. Cultural	24.000,00
1ª	21	TORRELARA	Casa Consistorial	22.039,65

AGUAS 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	110	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	Abastecimiento	50.177,92
Unica	113	VILLAVEDÓN	Abastecimiento	30.000,00

Polígonos 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	2	BRIVIESCA	Urbanización	160.172,65

SEQUIA 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	19	CORUÑA DEL CONDE	Abastecimiento	48.425,00
Unica	26	GRISALEÑA	Abastecimiento	55.000,00
1ª	66	VILLADIEGO	Abastecimiento	57.460,37
2ª-Liq.	66	VILLADIEGO	Abastecimiento	2.529,63
Unica	76	VILLORUEBO DE LARA	Abastecimiento	59.950,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES	1.151.462,31
--------------------------------------	---------------------

MODIFICACIONES DE OBRAS**F.C.L. 2007**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	28	CAÑIZAR DE ARGAÑO	Abastecimiento	33.300,00
Unica	136	HONTORIA DE LA CANTERA	Urbanización	35.000,00
Unica	1	HORNILLAYUSO DE SOTOSCUEVA	Muro y abrevadero	25.105,74
Unica	201	TORRECILLA DEL MONTE	Pavimentación	30.289,20

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 94/0 DE “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-5022. TRAVESÍA DE ABAJAS”, INCLUIDA EN EL P.O.S. 2007.

Visto el escrito de la Dirección de obra de fecha 13 de marzo de 2008 en el que se detalla que la empresa adjudicataria de la inversión, “*CONSTRUCCIONES JACINTO LAZARO, S.A.*”, ha solicitado una prórroga para la ejecución de la obra arriba indicada y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por la Dirección Técnica, especificando que la causa de dicha ampliación se debe a la climatología que se ha padecido ya que no fueron las más adecuadas para realizar las obras.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el pasado 5 de noviembre de 2007 y que el plazo de ejecución según estipulación contenida en el contrato era de cinco meses, por lo que las obras deberían quedar terminadas y en disposición de ser recibidas el día 6 de abril de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “*CONSTRUCCIONES JACINTO LAZARO, S.A.*” la prórroga solicitada en el plazo de ejecución de la inversión núm. 94/0 de “Acondicionamiento y mejora de la carretera BU-V-5022. Travesía de Abajas”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de la anualidad 2007, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Entidad el próximo 15 de mayo de 2008.

Segundo.- Considerar, de conformidad con lo informado por la Dirección Facultativa de la obra, que los retrasos producidos en las obras no son imputables al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora en la ejecución no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBA LA MEMORIA-LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL Y PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 2006.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 1.216, de fecha 6 de marzo de 2008, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Visto el art. 14.2 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, que expresamente dispone: “Las diputaciones provinciales deberán remitir al Ministerio de Administraciones Públicas dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, copia de la liquidación del plan y memoria de las realizaciones alcanzadas.”

En esta línea, la disposición decimotercera de la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto anterior establece que: “En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del art. 14 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, las Diputaciones provinciales deberán remitir a la Dirección General de Cooperación Local antes del 31 de enero de cada año la liquidación de los Planes, así como la Memoria de realizaciones alcanzadas, cuyo plazo de ejecución finalizaba el 31 de octubre del año anterior.”

Resultando que esta Diputación Provincial mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2007 solicitó al Ministerio de Administraciones Públicas una ampliación del plazo para la presentación de la Memoria-Liquidación de las actuaciones incluidas en la anualidad 2006 hasta el 15 de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas en escrito de fecha 19 de noviembre de 2007 accedió a la concesión de la prórroga para la elaboración de la Memoria-Liquidación hasta el 15 de marzo de 2008.

En atención a lo dispuesto en el art. 9.2. k) del Reglamento de Orgánico de esta Diputación, **RESUELVO**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Memoria-Liquidación de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo Local y Plan Provincial de obras y Servicios de la anualidad 2006 respectivamente.

Segundo.- Remitir al Ministerio de Administraciones Públicas antes del día 15 de marzo de 2008 la citada Memoria-Liquidación.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución tanto a la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras como a la Junta de Gobierno de esta Entidad en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

7.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL “MANTENIMIENTO CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Con fechas 18 y 21 de febrero y 27 de marzo de 2008, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la apertura de las proposiciones

económicas, y a la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del concurso convocado por esta Excm. Diputación Provincial de Burgos para la contratación, mediante procedimiento abierto, de los trabajos de consultoría y asistencia para el “MANTENIMIENTO CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Vistas las proposiciones presentadas, en base los informes técnicos emitidos al efecto por el Jefe del Área de Inspección del Catastro de Urbana de la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos y por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, la Mesa de Contratación, efectuada la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, otorgó a la oferta presentada por la U.T.E. PROINTEC, S.A. – BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES S.L.U., la puntuación final de 84,16, y a EXICON ESESPAÑA S.L. la puntuación final de 72,71, ambas sobre los 100 posibles establecidos según los criterios de adjudicación del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Conformidad a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la U.T.E. PROINTEC, S.A. – BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES S.L.U., el contrato de consultoría y asistencia para el “MANTENIMIENTO CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”; de acuerdo con su proposición económica consistente en el 28,5% sobre las liquidaciones generadas (IVA incluido).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 62.612.227 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos.

Tercero.- De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 9ª, designar a D. Javier Gabeiras Vérez, Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, para que, como Facultativo de la Administración, asuma las funciones de Director de los Trabajos.

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA DESDE LA PRESA DE ALBA Y LA COMARCA DE LA BUREBA-ALTO OCA (BURGOS)”.

La Mesa de Contratación del concurso convocado para la contratación del servicio reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, visto el informe técnico emitido por los Directores Técnicos de la Explotación para la valoración de las ofertas presentadas, otorgó las siguientes puntuaciones:

Criterios del PCAP			AQUAGEST	SOCAMEX	ELECNOR
1.- Medios humanos y materiales	1.1.- Relación de personal	1.1.1.- Técnicos	7	7	7
		1.1.2.- Administrativos	7	7	7
		1.1.3.- Operarios	7	7	7
	1.2.- Recursos materiales	1.2.1.- Vehículos	7	8	6
		1.2.2.- Equipos y materiales	9	9	6
2.- Plan de gestión	2.1.- Descripción y justificación		7	8	0
	2.2.- Mantenimiento preventivo		8	8	4
	2.3.- Mantenimiento correctivo		8	8	4

Criterios del PCAP	AQUAGEST	SOCAMEX	ELECNOR
3.- Oferta económica	20	20	5
4.- Otras mejoras	5	7	2
Total	85	89	48

En consecuencia, acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de SOCAMEX, S.A.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada del Área de Contratación, adoptado en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la mercantil SOCAMEX, S.A. el contrato para la prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA DESDE LA PRESA DE ALBA A LA COMARCA DE LA BUREBA-ALTO OCA”, en el precio ofertado de 136.727,80 euros para los dos años a que se extiende la vigencia inicial del contrato (68.363.90 €/año).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la partida 53.512.227 del Presupuesto General de la Corporación aprobado para el ejercicio 2008, para lo que existe saldo de crédito suficiente según se acredita mediante certificado expedido por Intervención con fecha 21 de febrero de 2008.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA “FORMACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, completada la instrucción del expediente administrativo que se sigue para la contratación, mediante procedimiento abierto por el sistema de concurso, de los trabajos para la “FORMACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, con un presupuesto base de licitación de 70.000€.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico emitido por la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Unidad Admva. de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto por el sistema de concurso, de los trabajos para la “FORMACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE

ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, con un presupuesto base de licitación de 70.000 €

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 94.121.227, en la que hay saldo de crédito suficiente conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 1 de febrero de 2008, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dese cuenta a la Comisión delegada del Área de Contratación en la primera sesión que celebre.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS SUSCRITA EN RELACIÓN CON LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012 DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 1ª FASE (PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL EN MONTUENGA)” Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA SOLICITADA POR LA EMPRESA PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.

Con fecha 11 de marzo de 2008 se cursa acta de precios contradictorios referidas a la obra de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012 DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 1ª FASE (PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL EN MONTUENGA)”, suscrita de conformidad, con fecha 27 de febrero de 2008, por la Dirección Facultativa de la obra y por la representación de la empresa contratista Construcciones Arcebansa, S.A.

Dichos precios contradictorios se fijan tomando como base los mismos precios unitarios de materiales, maquinaria y mano de obra establecidos en la descomposición de precios integrado en el Proyecto base del contrato de obras adjudicado, y se refieren al Capítulo 1: Estructura del puente:

- “M² Encofrado y desencofrado a una cara, en muros de hasta 3,00 m de altura, con encofrado modular metálico, incluso p.p. de anclaje para arriostramiento y apuntalamiento, material de clavazón, limpieza de material y aplicación de desencofrante.” Por un importe de 30,00 euros.
- M³ Relleno localizado entre los tímpanos del puente, extendido y compactado, con material proveniente de la excavación, por medios manuales. Terminado”. Por un importe de 8,00 euros.
- Ml. Micropilote fabricado “in situ” de diámetro exterior 220 mm.; armado con tubo de acero TM-80 de 139,70 mm de diámetro exterior y 6,30 mm de espesor, hasta 20 m. de profundidad, empotrando 4,50 m en roca, i/p.p. de transporte de equipo mecánico, replanteo, p.p. de parada del equipo de pilotaje por cualquier causa, p.p. de perforación en hormigón armado (90€/ml). Totalmente ejecutado. Por un importe de 228,50 euros.
- M² Chapa colaborante de acero FeE320G (UNE 36.137.87), modelo HAICOL 59 perfil 4.202.59 o similar, en posición “U”, con onda de 59 mm y espesor 1,20, Límite Elástico mínimo de 320 N/mm²; Peso = 14,36 Kg/m², momento de inercia = 90,675 cm⁴/ml y Módulo Resistente = 33,192 cn³/ml; anclada a la estructura mediante ganchos o tornillos autoroscantes, incluso p.p. de remates de montaje, piezas especiales de cualquier tipo, medios auxiliares y elementos de seguridad utilizados.” Por un importe de 61,82 euros.

De conformidad con los requisitos para la modificación de contratos, establecidos en los artículos 101 y 146.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los que se dispone que cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación serán fijados por la Administración, a la vista de la propuesta del director facultativo de las obras y de las observaciones del contratista a esta propuesta en trámite de audiencia.

Según lo previsto en el artículo 158 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a fin de que los nuevos precios se consideren incorporados a los cuadros de precios del proyecto, es preciso su aprobación por el órgano de contratación.

Asimismo, por guardar íntima conexión con lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone la acumulación de la solicitud cursada con fecha 27 de febrero de 2008 por la representación de Arcebansa, S.A., en la que interesa les sea concedida prórroga en el plazo de ejecución de la obra de tres meses, hasta el 15 de julio de 2008.

Dicha solicitud viene favorablemente informada por la Dirección Facultativa de la Obra, según escrito cursado con fecha 11 de marzo de 2008, por lo que es procedente conceder lo interesado, al amparo del artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión delegada del Área de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de precios contradictorios referidos a las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012 DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 1ª FASE (PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL EN MONTUENGA)", referidos al indicado Capítulo 1 de Proyecto, sobre estructura del puente.

Segundo.- Tener por evacuado el trámite de audiencia al contratista Construcciones Arcebansa, S.A., habida cuenta la conformidad consignada en el acta de precios contradictorios, que implica aceptación del proyecto y de los precios fijados en él por la Administración.

Tercero.- Que no procede reajuste alguno en la garantía definitiva ya consignada.

Cuarto.- Conceder la ampliación del plazo de ejecución del contrato solicitado por Arcebansa, S.A. por período de tres meses, de forma que el contrato esté en condiciones de ser recibido con antelación al 15 de julio de 2008.

11.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CAMINO DE MIRAVECHE A CUBILLA” (PENBU 2002).

Visto el informe del Servicio Jurídico, emitido con fecha 17 de marzo de 2008 dando cumplimiento al trámite previsto en el artículo 109.1.c) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), cuyo objeto se refiere a la propuesta de resolución del contrato de obras suscrito con MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., para la ejecución de las obras del “CAMINO DE MIRAVECHE A CUBILLA”. (PENBU 2002).

A los efectos de la debida motivación y según lo dispuesto por el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicho informe, que se acepta en su integridad, es del siguiente tenor:

“ASUNTO.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS SUSCRITO CON MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CAMINO DE MIRAVECHE A CUBILLA”. (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL. OBJETIVO I. (PENBU).

En orden a la resolución del contrato reseñado en el encabezamiento, constan en el expediente los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- La obra, incluida en el Programa Operativo Local Objetivo I (PENBU), ANUALIDAD 2002, fue adjudicada mediante Decreto de la Presidencia núm. 5964, de 31 de octubre de 2002, a MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., formalizándose el contrato el día 26 de diciembre de 2002, con un importe de adjudicación de 291.606,90 euros.

2.- Para la correcta ejecución de las obras, consta depositada garantía definitiva constituida mediante Certificado de Seguro nº 3.588.784 de la “COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A., expedido en Valladolid, a 15 de noviembre de 2002, por su representante D^a. Maribel Martínez Pérez, asegurando a MOS, PROYECTOS, OBRAS, Y MEDIO AMBIENTE, S.L., en concepto de tomador del seguro, ante la Diputación Provincial de Burgos como asegurada, por el importe de 11.664,28 euros.

3.- Con fecha 24 de enero de 2003 se suscribe Acta de Comprobación de Replanteo, por lo que, en función del plazo inicialmente establecido (seis meses), la obra hubo de estar terminada y en disposición de ser recibida el día 25 de julio de 2003.

4.- El 18 de julio de 2003, la empresa MOS, PROYECTO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. solicita una prórroga de mes y medio para la terminación de las obras, que es concedida por acuerdo adoptado el 12 de septiembre de 2003 por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Burgos, en virtud del cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2003, toda vez que dicha petición estaba avalada por informe del Director de la Obra, sin imposición de penalidades dado que el retraso no era por entonces imputable al contratista.

5.- Tras observar una paralización de las obras, con fecha 28 de noviembre de 2003 el Director de Obra informa a esta Diputación que, tras instar a la empresa adjudicataria a continuar las mismas, el representante de la empresa comunica que se reiniciarán estas en la primera semana del mes de diciembre de 2003, una vez resueltos los problemas financieros que tiene la empresa.

Sin embargo, y tras varios informes emitidos al respecto por el Sr. Director de la Obra, con fecha 8 de septiembre de 2004 se informa a esta Diputación que dado el escaso volumen de la obra pendiente de ejecución, la misma podría finalizarse en 45 días si el reinicio fuera inmediato, pero que se duda de éste último extremo tomando en cuenta las múltiples promesas de reinicio formuladas por parte de la contrata y no cumplidas

En esta línea de actuación, con fecha 8 de octubre de 2004 la Junta de Gobierno de esta Diputación, a propuesta del Jefe del Servicio de la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales, acordó, con la imposición de penalidades ampliar el plazo de ejecución hasta el 8 de octubre de 2004, toda vez que el plazo concedido por el Ministerio de Administraciones Públicas para liquidar la obra vencía el 31 de marzo de 2005.

Posteriormente y tras nueva petición refrendada por el Director Técnico de la obra se cursa nueva solicitud de ampliación de plazo al citado organismo, concediéndose ésta hasta el 31 de agosto de 2005.

Nuevamente, y previa petición de la Dirección de la obra se solicita una nueva ampliación en el plazo de ejecución de la inversión al Ministerio por el plazo de un mes, solicitud que se vio atendida el 29 de agosto, fijándose el plazo para ejecutar totalmente la inversión el 30 de septiembre de 2005.

6.- En el expediente de contratación constan expedidas un total de 4 certificaciones de obra, la última emitida con fecha 1 de julio de 2003 por importe de 91.068,68 euros, con lo que queda certificado un total de 211.800,39 euros, y en la que se especifica que falta por ejecutar obra por importe de 79.806,51 euros.

Dicha certificación fue aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2003, siendo oportunamente abonada, sin que quede cantidad alguna pendiente de pago, por obra ejecutada.

7.- Asimismo, constan dirigidos a la Diputación Provincial de Burgos un total de quince oficios cursados por diferentes Órganos Judiciales, así como por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por el que se insta el embargo de créditos que ponen de manifiesto la existencia de múltiples procedimientos ejecutivos contra MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L..

En ninguno de dichos procedimientos es parte la Diputación Provincial de Burgos, por lo que se ignora la fase en que se encuentran.

El total de los embargos decretados por las instancias judiciales o administrativas citadas contra MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. asciende, a 27 de septiembre de 2007, a un total de 830.737,67 euros.

8.- Puesto que se propuso la incautación de la garantía definitiva, constituida por importe de 11.664,28 euros, mediante Certificado de Seguro nº 3.588.784 de la COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. expedido en Valladolid a 15 de noviembre de 2002 por su representante D^a Maribel Martínez Pérez, con fecha 21 de febrero de 2008, consta acreditado en el expediente que se confirió el trámite de audiencia previsto en el artículo 109.1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP en lo sucesivo).

Transcurrido el plazo concedido, no se formula alegación alguna por la aseguradora.

9.- Con respecto a la audiencia del contratista, dispuesta en el artículo 109.1.a) del RGLCAP, constan en el expediente sendos intentos efectuados mediante correo certificado con fechas 5 y 7 de febrero de 2008, sin que por ese medio se hayan podido practicar.

En consecuencia, la notificación se ha realizado mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal se encuentra el último domicilio conocido del contratista, y consta en el expediente diligencia extendida por

la Jefa del Negociado de Edictos y Anuncios (Registro de la Vicealcaldía) en el que se especifica que el anuncio quedó registrado con el número 3002/E y que quedó expuesto al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid desde el día 22 de febrero al 11 de marzo de 2008, ambos inclusive.

Asimismo, consta en el expediente idéntico anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, núm 43, correspondiente al 3 de marzo de 2008.

Transcurrido el plazo señalado en los anuncios indicados, no se efectúa alegación alguna por el contratista.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De entre las causas de resolución del contrato señaladas en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), son de aplicación al caso presente las señaladas en su apartado b), la declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento, y en su apartado e) la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.

Dados los antecedentes de hecho reseñados, por cualquiera de los dos supuestos tipificados por la Ley, concurre en el caso presente causa suficiente para proceder a la resolución del contrato.

Segundo.- En cuanto a los efectos de la resolución, el artículo 113.4 del TRLCAP dispone que cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

Asimismo, dicho artículo dispone que, en todo caso, el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida.

Por su parte, el artículo 111 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), dispone que la quiebra del contratista, cuando sea culpable o fraudulenta, llevará consigo la pérdida de la garantía definitiva.

En este caso se está pendiente de conocer dicha calificación, a efectos de determinar si es procedente o no la pérdida de la garantía definitiva.

No obstante, transcurrido el plazo de audiencia conferido a la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, S.A., sin que se manifieste oposición a la incautación de garantía que se propone, y teniendo en cuenta la demora que acumula la ejecución de la obra y la necesidad imperiosa de que sea terminada mediante la adjudicación de un nuevo contrato, se hace necesaria la resolución del contrato vigente.

Tercero.- En relación a la determinación de daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista, el artículo 113 del RGLCAP dispone que: "En los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, la determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar éste se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo, atendiendo, entre otros factores, al retraso que implique para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasione a la Administración".

Queda pendiente de determinación, que se hará en el momento de la liquidación del contrato, la indemnización a satisfacer por la empresa en concepto de daños y perjuicios equivalente al sobre coste actual sobre los 79.806,51 euros que faltaban por ejecutar.

Cuarto.- Con respecto al procedimiento para la resolución del contrato, dado el tiempo transcurrido y en salvaguarda del interés público que impone la necesidad de

concluir la obra, de conformidad con el artículo 109 del RGLCAP, una vez cumplimentados los respectivos trámites de audiencia previstos para el contratista y asegurador; y al no haberse formulado oposición por parte del contratista, no es preceptivo solicitar dictamen del Consejo de Estado ni del Consejo Consultivo de Castilla y León.”

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Resolver el contrato suscrito con MOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., para la ejecución de las obras de “CAMINO DE MIRAVECHE A CUBILLA” (PENBU 2002), procediéndose a la liquidación del contrato con la determinación de daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista.

Segundo.- Incautar la garantía definitiva, constituida por importe de 11.664,28 euros, mediante Certificado de Seguro nº 3.588.784 de la COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. expedido en Valladolid a 15 de noviembre de 2002 por su representante D^a Maribel Martínez Pérez.

Tercero.- En orden a hacer efectivo el compromiso adquirido por el asegurador de indemnizar a la Diputación de Burgos al primer requerimiento de esta, lo que por el presente Decreto se formaliza, deberá hacer abono de la cantidad señalada en el apartado anterior, mediante ingreso o transferencia en alguna de las cuentas siguientes:

- Caja Círculo de Burgos: Cuenta número 2017.0002.40.110000127.5
- Caja de Burgos: Cuenta número 2018.0000.60.112000001.5

12.- PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, adoptado en sesión celebrada el día 2 de abril de 2008, y cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 29 de febrero de 2008 se ha presentado un escrito suscrito por el representante de la U.T.E. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L., contratista de las obras de ejecución de dos Centros para personas mayores en Oña, en el que se solicita que se realice una modificación del capítulo de cimentación para acometer trabajos en la obra con un presupuesto a mayores de 1.154.375,47 euros, IVA incluido.

Esa pretensión se ha justificado por parte de la entidad contratista sobre la base del informe realizado por INGEMA Investigaciones Geotécnicas y Medioambientales S.L., de fecha 27 de febrero de 2007.

En el citado informe, entre otras consideraciones, se ha puesto de manifiesto que la primera actuación de INGEMA S.L. en la citada obra, fue la ejecución del Estudio Geotécnico encargado por la UTE contratista, y este documento técnico fue redactado con fecha 21 de febrero de 2007. En el citado Estudio Geotécnico ya se planteó como opción

única y más aconsejable acudir a una cimentación profunda pilotada, empotrando adecuadamente en los niveles inferiores cretácico.

Posteriormente, en el mes de noviembre de 2007, una vez iniciada la ejecución de la obra, la UTE contratista de las obras comunicó a INGEMA S.L., su pretensión de realizar una solución de cimentación mediante columnas de grava, diseñadas por la empresa KELLERTERRA, en parte de la obra, e intentar realizar una solución de cimentación superficial en otra (losa o zapatas). Para ello, solicitó la ejecución de una serie de ensayos de penetración dinámica continua en las zonas indicadas por él, así como una visita del personal técnico de INGEMA S.L. a la obra. Dichos trabajos se realizaron el día 28 de noviembre de 2007, consistiendo en total de 5 ensayos de penetración. De ellos, y de la inspección realizada se ha desprendido lo siguiente:

- Los ensayos de penetración, conforman las características del terreno detectadas en el estudio inicial, no permitiendo la ejecución de ningún tipo de cimentación superficial.
- La inspección en obra, en la cual ya se había realizado parte del movimiento de tierras previo, refleja la existencia de un abundante aporte de agua en la parcela, agravado por haberse realizado durante un periodo de ciertas precipitaciones, dado que el inicio de estos trabajos fue en Octubre de 2008, época no muy apropiada para ello.

Más adelante, en el mes de diciembre de 2007 y para analizar dichos resultados, se mantuvo una reunión con el personal técnico y responsables de la UTE contratista, en la cual el personal técnico de INGEMA S.L. manifestó la imposibilidad de ejecutar, según su criterio, cualquier tipo de cimentación superficial. Así mismo, se expusieron los inconvenientes e incertidumbres geotécnicas respecto a una solución mediante columnas de gravas.

Paralelamente, a finales de diciembre, durante los trabajos de movimientos de tierras necesarios para la creación de plataformas, varias zonas sufrieron una serie de deslizamientos que dificultan de forma evidente el normal desarrollo de los trabajos de ejecución.

En consecuencia, y la vista de lo expuesto, la UTE contratista ha desestimado la solución de columnas de gravas y ha considerado imprescindible la ejecución de una cimentación profunda mediante pilotes hincados. Dicha solución consiste en la hinca de un pilote prefabricado de hormigón armado, el cual se introduce mediante golpeo con una maza de gran peso en el terreno, hasta alcanzar los estratos más profundos de adecuada resistencia.

Segundo.- Con posterioridad, y mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2008 presentado por la UTE contratista, se ha puesto de manifiesto a esta Diputación Provincial que, desde el día 10 de marzo de 2008, no hay actividad en la obra como consecuencia de no poder continuar los trabajos al no haber quedado resuelto el expediente de modificación del capítulo de cimentación.

Tercero.- Obra en el expediente informe de fecha 28 de marzo de 2008 evacuado por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, así como informe de 2 de abril de 2008 emitido por la Arquitecta Directora Facultativa de las obras de referencia.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primera.- Ante la situación de paralización efectiva de las obras como consecuencia de la necesidad, ya advertida por parte de esta Diputación Provincial de Burgos, de ajustar el proyecto de ejecución en su día presentado por la contratista a las recomendaciones que, en materia de cimentación, quedaron incorporadas en el Estudio Geotécnico elaborado por INGEMA S.L., de fecha 27 de febrero de 2007, se hace preciso, que esta Administración

provincial adopte un acuerdo por el cual se determine, de forma expresa, la suspensión temporal total de la ejecución de las obras.

Segunda.- De conformidad con el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los casos en que la Administración acuerde la suspensión de la ejecución del contrato, será preciso levantar un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

Y de acuerdo con el artículo 103 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el acta de suspensión será firmada por un representante del órgano de contratación, por director de la obra y el contratista y deberá levantarse en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en el que se acuerde la suspensión.”

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Régimen jurídico patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la suspensión temporal total de la ejecución de las obras de construcción de dos Centros para personas mayores en Oña, con efectos desde el día 19 de marzo de 2008, y que se proceda a la firma de la correspondiente acta de suspensión.

13.- PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO PROVINCIAL.

Con fecha 13 de marzo de 2008 se ha emitido informe por la Arquitecta Directora Facultativa en el que se justifica la formalización, con fecha 11 de marzo de 2008, del acta de paralización de las obras de referencia, debido a la lentitud en la ejecución de los trabajos por parte de la empresa contratista, en que no ha sido posible la fijación de precios contradictorios ante la aparición de nuevas unidades de obra, así como a la situación de carencia de personal cualificado a pie de obra. Esta paralización es debida, asimismo, a la necesidad de elaboración de un proyecto modificado por parte de la Dirección Facultativa en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008.

Consta en el expediente informe de fecha 2 de abril de 2008 emitido por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura.

Ante la situación de paralización efectiva de las obras debido a las causas antes mencionadas, se hace preciso, que esta Administración provincial adopte un acuerdo por el cual se determine, de forma expresa, la suspensión temporal total de la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Régimen jurídico patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA la suspensión temporal total de la ejecución de las obras de construcción de reforma de la planta baja y entreplanta del Palacio Provincial, con efectos desde el día 11 de marzo de 2008.

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Desde todos los sectores de la sociedad y muy especialmente desde las instituciones públicas se está trabajando para erradicar los obstáculos que impiden la igualdad por razones de género reconocida en la Constitución Española y en el marco jurídico internacional.

La Diputación Provincial de Burgos, a través de la aprobación de su I Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, pretende ser promotor de acciones que redunden en una mayor integración y hacia una sociedad más igualitaria.

Por ello, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer se están desarrollando diferentes actividades dirigidas a la concienciación, sensibilización y formación que conlleven a hacer más próximo un modelo de convivencia basado en la conciliación.

Las actividades que se están llevando a cabo desde el Departamento de Bienestar Social y a través de los CEAS son las siguientes:

CONCURSO PROVINCIAL bajo el lema “Juntas=más lejos” Dirigido a las Asociaciones de Mujeres de la Provincia, cuyas bases serán debidamente publicas.

BURGOS: 12 DE ABRIL DE 2008

12:00 Jornada Formativa dirigida a las Mujeres Políticas de la provincia.
14.30 Comida en el Hotel-Restaurante Corona de Castilla (C/ Madrid, nº 15)
16,30 Continuación Jornada Formativa

Presupuesto de dichas Actividades es de: 6.250,00 €. Para dicho gasto existe retención de crédito en la partida 39.313.226, según informe de la Intervención de fecha 6 de marzo de 2008.

CEAS BELORADO

CHARLA: “EL REPARTO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR”

PONENTE: Dña. Montserrat Burgos, Educadora social.

Lugar: Sede de la Asociación de mujeres. Belorado

Día: 10 de Marzo

Hora: 18.00 horas

Lugar: Sede de la asociación de Mujeres . Cerezo de Rio Tirón

Día: 5 de Marzo

Hora: 18.00 horas

Lugar: Salón de plenos del Ayuntamiento. Pradoluengo

Día: 8 de Marzo

Hora: 18.00 horas

TALLERES DE IGUALDAD: “Educando en la igualdad para mejorar la convivencia”
IMPARTE: Dña. Patricia Guilarte, Mediadora Familiar y Agente de Igualdad
Lugar: Colegios de Primaria de Belorado, y Pradoluengo
Fecha: 31 de Marzo y mes de Abril.

TALLERES Y ESPECTÁCULO PARA LA IGUALDAD
Lugar: Calles de Belorado o en el Polideportivo Municipal
Día: 8 de Marzo
Hora: de las 18:00 a las 20:00 Horas

CEAS BRIVIESCA

CHARLA: “ PROBLEMAS DEL APARATO LOCOMOTOR EN LA MUJER:
ARTROSIS Y OSTEOPOROSIS. CUIDADOS Y PREVENCIÓN”
PONENTE: Dtor. D. Juan Miguel Busto. Coordinador del Centro de Salud de
Briviesca.

Lugar: Ayuntamiento de Santaolalla de Bureba
Día: 6 de Marzo
Hora: 17:00 Horas

CHARLA: “LOS PRIMEROS AUXILIOS EN EL HOGAR”.
PONENTE: Monitor del área sanitaria. Comité provincial de Cruz Roja española en
Burgos.
Lugar: Ayuntamiento de Cubo de Bureba
Día: 4 de Marzo
Hora: 17:00 Horas

CHARLA: “LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL”
PONENTE: Dña. Rosa Araguzo (Psicóloga)
Lugar: Escuelas de Monasterio de Rodilla
Día: 4 de Marzo
Hora:20:00 Horas

CHARLA: ”FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR. CUIDADOS Y
PREVENCIÓN”.
PONENTE: Dtor. D. Juan Miguel Busto. Coordinador del Centro de Salud de
Briviesca.
Lugar: Ayuntamiento de Rojas
Día: 3 de Marzo
Hora:17:00 Horas

CHARLA: “ PROBLEMAS DEL APARATO LOCOMOTOR EN LA MUJER:
ARTROSIS Y OSTEOPOROSIS. CUIDADOS Y PREVENCIÓN”
PONENTE: Dtor. D. Juan Miguel Busto. Coordinador del Centro de Salud de
Briviesca.
Lugar: Ayuntamiento de Quintanilla San García
Día: 6 de Marzo
Hora: 18:30 Horas

CEAS HUERTA DE REY

CONFERENCIA: “LA PREVENCIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE CÁNCERES”

PONENTE: Dña Mónica Chicote

Lugar: Sede de la Asociación de amas de casa “El Campanario”

Día: 13 de Marzo

Hora: 16:30 Horas

REPRESENTACIÓN TEATRAL: “Ni MÁS NI MENOS”, a cargo del grupo “Las Pituister”.

Lugar: Teatro de Huerta

Día: 5 de Marzo

Hora: 19:00 Horas

CEAS LERMA

TALLER DE IGUALDAD EN LAS RELACIONES DE MUJERES Y HOMBRES

IMPARTE: Grupo de formación e intervención en psicología ARCCO y empresa ASERCO

Lugar: Covarrubias

Fecha: Desde el 14 de Febrero al 13 de Marzo

Hora: De las 19:00 a las 20:30 Horas

CEAS MEDINA DE POMAR

KARAOKE, SALSA Y TALLER DE DINOSAURIOS

PROYECCIÓN DE PELÍCULA y CENA DE HERMANDAD PARA MUJERES

Fecha: Semana del 10 al 16 de Marzo

Lugar: Gimnasio del IES de Medina

Hora: de 18:00 a 20:00 Horas

CEAS MELGAR

TALLER DE COCINA INTERNACIONAL

Fecha: 3 al 8 de Marzo

Horas: 10:30 a 12:00 horas

TALLER DE COCINA Y REPOSTERÍA PARA HOMBRES

Fecha: 3 al 8 Marzo

Hora: De las 20:00 a las 21:30 Horas

ACTIVIDADES DE OCIO Y CONVIVENCIA (campeonatos de parchis y brisca)

Fecha: 3 al 8 de marzo

Hora: De 15:30 a 17:00 Horas

CEAS MIRANDA RURAL

CONCURSO LITERARIO para Mujeres.

Fecha de presentación de trabajos: 1 de marzo

CONCURSO DE PINTURA para hombres y Mujeres: Lema "Día Internacional de la Mujer"

Fecha de presentación de trabajos: 1 de Marzo

CEAS OÑA

CHARLA: "FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR. CUIDADOS Y PREVENCIÓN".

PONENTE: Dtor. D. Juan Miguel Busto. Coordinador del Centro de Salud de Briviesca.

Lugar: Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Día: 3 de Marzo

Hora: 18:30 Horas

CHARLA: "CAUSAS DE LA DEPRESIÓN:

Ponente: Dña. Rosa Araguzo (Psicóloga)

Lugar: Centro de Jubilados de Quinatanaélez

Día 3 de Marzo

Hora: 16:00 Horas

CHARLA: "ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN"

Ponente: Dña. M^a del Rosario Moral gutiérrez DUE. Comité Provincial de Cruz Roja española en Burgos.

Lugar: Ayuntamiento de Salas de Bureba

Día: 3 de Marzo

Hora: 16:30 Horas

CHARLA: "ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN"

Ponente: Dña. M^a del Rosario Moral gutiérrez DUE. Comité Provincial de Cruz Roja española en Burgos.

Lugar: Centro Cultural "El Portillo" de Busto de Bureba

Día: 3 de Marzo

Hora: 18:00 Horas

CEAS SANTA M^a DEL CAMPO

TALLER DE IGUALDAD EN LAS RELACIONES DE MUJERES Y HOMBRES

IMPARTE: Grupo de formación e intervención en psicología ARCCO y empresa ASERCO.

Lugar: Villahoz

Día: 13 de Febrero a 31 Marzo

Hora: De las 16:00 a las 17:30 Horas y de las 17:30 a las 19:00 Horas

CEAS DE TRESPADERNE

SEMANA DE LA MUJER: EXCURSIONES, CONFERENCIAS, CONCURSO DE POESÍA, CONCURSO GASTRONÓMICO*

Lugar: Frías

Fecha : 27 de Febrero a 14 de Marzo

*Consultar horario actividades en el CEAS

BAILES DE SALÓN, SALSA Y KARAOKE, TALLER EL MUNDO DE LOS DINOSAURIOS, para niños

Lugar: Frías. Teleclub

Día: 8 de Marzo

Hora: De 17:30 a 19:30 Horas

Lugar: Trespaderne. Polideportivo

Día: 8 de Marzo

Hora: De 12:00 a 14: 00 Horas

CEAS VALDEBEZANA-SEDANO

CHARLA-COLOQUIO- VIDEO-FORUM: “Nos gusta como somos” con la proyección de la película “Las mujeres de verdad tienen curvas” dirigida Dña. Patricia Cardoso y coloquio moderado por D. Luis Salazar, Director de cine.

Lugar: Arija

Día: 12 de Marzo

Hora:18:00 Horas

CEAS DE VILLADIEGO

CHARLA: “APRENDE A SER FELIZ”.

PONENTE: Dña. Montserrat Burgos (Psicóloga)

Lugar: Casa de la Cultura (Villadiego)

Fecha: 4 de Marzo

Hora: 18:15 Horas

Lugar: Sede de la Asociación de Jubilados de Olmillos de Sasamón

Día: 12 de Marzo

Hora:17:00 Horas

TALLER DE RISOTERAPIA

Imparte: Dña. Montserrat Burgos (Psicóloga)

Lugar: Caja Círculo de Sasamón

Día: 7 de Marzo

Hora: 17:00 Horas

Por todo lo anteriormente expuesto y visto el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar Social, celebrada el día 14 de marzo de 2008, y el documento contable RC de 6 de marzo de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las actividades con motivo del Día Internacional de la Mujer en Burgos, Belorado, Briviesca, Huerta de Rey, Medina de Pomar, Melgar de Fernamental, Miranda Rural, Oña, Santa M^a del Campo, Trespaderne, Villadiego y Valle de Valdebezana-Sedano.

Segundo.- La previsión para dichas actividades asciende a la cantidad de 6.250,00 €

Tercero.- Dicho gasto se aplicará con cargo a la partida 39/313/226.00 del Presupuesto Provincial.

15.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE LA Iª CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS, ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2008.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2008, a la vista de la propuesta técnica y del informe preceptivo de la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, adoptó el acuerdo nº 12 de Resolución de la Iª Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la Provincia de Burgos. En este acuerdo se contemplaba la concesión de una subvención de 70.000 € a la localidad de Pradoluengo, para la reparación del Colegio Público San Roque.

Teniendo en cuenta que en las cláusulas novena y duodécima de las Bases que rigen dicha Convocatoria, se establece que las subvenciones a conceder lo serán por importe inferior a 60.000 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Unidad Administrativa de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Anular la concesión de 70.000 € a la localidad de Pradoluengo, para la reparación del Colegio Público San Roque, realizada en virtud del acuerdo nº 12 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado 13 de marzo de 2008, por ser una cantidad superior a la establecida en las cláusulas novena y duodécima de las Bases que rigen la Iª Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la Provincia de Burgos, objeto del expediente.

Segundo.- Conceder una subvención de 59.900 € a la localidad de Pradoluengo, para la reparación del Colegio Público San Roque.

Tercero.- Conceder una subvención de 10.100 € a la localidad de Castrojeriz, para la reparación del Colegio Público Marqués de Camarasa, de acuerdo con el orden de prioridades de actuación establecido por el informe técnico obrante en el expediente .

Cuarto.- Aplicar el gasto total de 70.000 €, con cargo a la partida 16.422.462.00 del Presupuesto General de la Corporación Provincial, según documentos RC núms 200700012.613 y 200700019.515.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

16.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA “MÁQUINA REPRODUCTORA DE PLANOS CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS DE DELINEACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL”.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de suministro de una “Máquina reproductora de planos e impresora con destino a los departamentos de Delineación de esta Diputación Provincial”. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 24.360,00 €

Solicitadas ofertas a tres casas comerciales especializadas y finalizado el plazo de presentación de ofertas, tan sólo se han recibido dos ofertas, que estudiadas por el Sr. Delineante con el VºBº del Sr. Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, de conformidad con los aspectos valorables que rigen este procedimiento, han obtenido la siguiente puntuación:

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACION
IMPRESIONES Y COPIAS S.L.	22.742,96 €	65 PUNTOS
SUDITEC S.L.	24.116,40 €	73,26 PUNTOS

En el expediente obra documento contable de fecha 27 de noviembre de 2007, de retención de crédito con cargo a la Partida 93/121/626 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

La Junta de Compras, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2008, dictaminó favorablemente la adjudicación del contrato a la empresa SUDITEC S.L., por ser la de mayor puntuación .

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa SUDITEC S.L., el contrato de suministro de una “Máquina reproductora de planos e impresora KIP 3000 con destino a los departamentos de Delineación de esta Diputación Provincial”, en el importe de 24.116,40 €, por ser la que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los aspectos valorables que rigen este contrato, en las condiciones expresadas en su oferta, así como en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 24.116,40 €, con cargo a la Partida 93/121/626 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

17.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN.

Convocado concurso abierto, para la contratación del servicio de limpieza del Real Monasterio de San Agustín, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 6000€/mensuales, finalizado el plazo de presentación de ofertas, de conformidad con cuanto prescribe el art. 88.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se reúne la Mesa de Contratación, para estudiar el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico provincial, en el que se valoran las ofertas presentadas de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen este concurso, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACION
I.S.S. FACILITY SERVICES S.A	5.829,99 €/mensuales	2 PUNTOS
EULEN S.A	5.212,69 €/mensuales	14 PUNTOS
LIMPIEZAS AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA S.A	5.098,20 €/mensuales	17 PUNTOS
SOLDENE S.A	4.450 €/mensuales	23 PUNTOS
SAMISIC IBERIA S.L	5.297 €/mensuales	10 PUNTOS

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa SOLDENE S.A., el contrato para la prestación del servicio de "Limpieza del Real Monasterio de San Agustín", por ser la que mayor puntuación ha obtenido con un total de 23 puntos, en el precio de 4.450 €/mensuales, según los compromisos adquiridos en su oferta, y en las condiciones y plazos señalados en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen este contrato y, atendiendo en todo caso para el cumplimiento de las condiciones contractuales a las directrices del Sr. Coordinador del Real Monasterio de San Agustín.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 4.450 € / mensuales con cargo a la Partida 26/121/227 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

18.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, POR EL QUE SE ESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CONTRA VARIAS LIQUIDACIONES DEL I.B.I., CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2000 Y SIGUIENTES, DE LA FINCA DONDE SE UBICA EL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN.

El pasado 12 de marzo se ha recibido en esta Diputación traslado del Decreto dictado el día 5 de marzo de 2008 por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a través del cual se estima un recurso interpuesto por esta Diputación ante el citado Ayuntamiento, resolución que cierra un expediente abierto en

la Sección de Patrimonio en orden a regularizar todo el pago del I.B.I. y la situación catastral del Complejo “San Agustín”.

A través del citado Decreto se concede la exención del I.B.I. para el edificio “Monasterio de San Agustín” integrado ahora bajo la referencia catastral 2473001VM4827S0001, exención que se otorga por ser Bien de Interés Cultural.

Asimismo se procede a devolver lo indebidamente abonado en demasía mediante los recibos del I.B.I. de los años 2000, 2001 y 2002, que ascenderá a la cantidad de 18.470,66 €, devolución que ha sido calculada sin intereses.

Igualmente, se comunica que se girarán dos liquidaciones complementarias de aproximadamente 300 € cada una, correspondientes a una demasía de los recibos del I.B.I. girados en el 2003 y 2004 y se procederá a emitir nuevos recibos para los ejercicios 2005, 2006 y 2007, cuyo pago se había paralizado, emitiendo nuevas liquidaciones con arreglo a la referencia catastral 2473001VM4827S0002 que corresponde al resto o cargo del Monasterio de San Agustín no afectada por la protección especial.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Con el permiso de la Presidencia, antes de tratar el siguiente asunto del Orden del Día, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DENOMINADA “CADA MUNICIPIO CON SU IDENTIDAD” 2008.

La Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2007, dictaminó las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos dentro del Programa “Cada municipio con su identidad” 2008.

En el expediente constan informe jurídico de la Secretaría General, de 13 de febrero de 2008, y de fiscalización de la Intervención, de 31 de marzo de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos dentro del Programa “Cada municipio con su identidad” 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de dicha Convocatoria, que asciende a la cantidad de 20.000.-€, aplicándolo a la partida núm. 95/121/46200 del Presupuesto General, según documento RC de fecha 12 de marzo de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades interesadas.

20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE “ESCUDOS EN BRONCE, PIEDRA O CERÁMICA EN RELIEVE” 2008.

La Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2007, dictaminó las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos dentro del Programa para la realización de “Escudos en piedra, bronce o cerámica en relieve” 2008.

En el expediente constan informe jurídico de la Secretaría General, de 13 de febrero de 2008, y de fiscalización de la Intervención, de 31 de marzo de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos dentro del Programa para la realización de “Escudos en piedra, bronce o cerámica en relieve” 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de dicha Convocatoria, que asciende a la cantidad de 30.000.-€, aplicándolo a la partida núm. 95/121/46200 del Presupuesto General, según documento RC de fecha 12 de marzo de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades interesadas.

21.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA EL “FOMENTO DE HERMANAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON MUNICIPIOS DE EUROPA Y AMÉRICA” 2008.

La Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2007, dictaminó las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para el “Fomento de hermanamientos de Entidades Locales de la provincia de Burgos con municipios de Europa y América” 2008.

En el expediente constan informe jurídico de la Secretaría General, de 13 de febrero de 2008, y de fiscalización de la Intervención, de 31 de marzo de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para el “Fomento de hermanamientos de Entidades Locales de la provincia de Burgos con municipios de Europa y América” 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de dicha Convocatoria, que asciende a la cantidad de 50.000.-€, aplicándolo a la partida núm. 95/121/46200 del Presupuesto General, según documento RC de fecha 12 de marzo de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades interesadas.

22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DE LA “CONVOCATORIA PARA ACTIVIDADES E INTERCAMBIOS DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, CON EUROPA, ÁFRICA Y AMÉRICA- 2008”.

La Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2007, dictaminó las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para Asociaciones de la provincia de Burgos, dentro de la “Convocatoria para actividades e intercambios de Asociaciones y Colectivos de la provincia de Burgos, con Europa, África y América” 2008.

En el expediente constan informe jurídico de la Secretaría General, de 13 de febrero de 2008, y de fiscalización de la Intervención, de 31 de marzo de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para Asociaciones de la provincia de Burgos, dentro de la “Convocatoria para actividades e intercambios de Asociaciones y Colectivos de la provincia de Burgos, con Europa, África y América” 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de dicha Convocatoria, que asciende a la cantidad de 40.000.-€, aplicándolo a la partida núm. 95/121/48900 del Presupuesto General.

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

23.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE “SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO LOCAL – 2008 ”.

La Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2007, dictaminó las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para el fomento de actividades de desarrollo local, 2008.

En el expediente constan informe jurídico de la Secretaría General, de 13 de febrero de 2008, y de fiscalización de la Intervención, de 31 de marzo de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para el fomento de actividades de desarrollo local, 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de dicha Convocatoria, que asciende a la cantidad de 160.000.-€, aplicándolo a la partida núm. 95/121/46300 del Presupuesto General, según documento RC de fecha 12 de marzo de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Mancomunidades interesadas.

24.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA – 2008”.

La Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2007, dictaminó las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética, 2008.

En el expediente constan informe jurídico de la Secretaría General, de 13 de febrero de 2008, y de fiscalización de la Intervención, de 31 de marzo de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética, 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de dicha Convocatoria, que asciende a la cantidad de 150.000.-€, aplicándolo a la partida núm. 95/713/76200 del Presupuesto General, según documento RC de fecha 27 de marzo de 2008.

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

25.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CTRA. BU-V-8004 DE SAN MILLÁN DE JUARROS A BU-V-8002. TRAMO: SALGÜERO DE JUARROS A BU-V-8002”.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de obra denominado “Acondicionamiento y refuerzo de la Ctra. BU-V-8004 de San Millán de Juarros a BU-V-8002. Tramo: Salgüero de Juarros a BU-V-8002” redactado por los Ingenieros de Caminos D. Santiago Monasterio Pérez y D. Manuel Gutiérrez Peña, con un presupuesto de contrata de 1.743.085,22 € y un plazo de ejecución de 10 meses

Segundo.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobado el proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

26.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Antonio Miguel Méndez Pozo, Vicepresidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio e Industria de España, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, y de los grupos empresariales Río Vena y Promecal, por haber sido distinguido con el Master de Oro, por el Forum de Alta Dirección y elegido Presidente de la Fundación Silos.
- Al Excmo. y Rvdmo. Padre Jesús Marrodán Ezquerro, por haber sido elegido Abad de la Comunidad Monástica de San Pedro Cardeña.
- A D. Miguel Angel López Santaolalla, Ex-Director General de Cerámicas Gala, recientemente jubilado, por haber sido distinguido con la Medalla al Mérito en el Trabajo, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero, por haber celebrado el XXV Aniversario de la marca de calidad.
- A la empresa apícola, Miel Neri de Hontoria del Pinar, por haber obtenido la distinción de Marca Natural, otorgada por la Junta de Castilla y León.
- A los homenajeados en la Gala Provincial del Deporte Bungalés: D. Juan Carlos Higuero Maté (Deportista absoluto); D^a Rocio Aparicio Martínez (Deportista de base); Colegio Pons Sorolla de Lerma (Centro docente); D. Evaristo Pérez Torices (Entrenador); D. Francisco Javier Llorente Carcedo (Arbitro); D. Miguel Angel Benavente de Castro del C.B. Atapuerca (Dirigente deportivo); al Club Baloncesto Ciudad de Burgos (Entidad deportiva); a Caja Burgos (Entidad patrocinadora); al Ayuntamiento de Valle de Mena (Premio del I.D.J.); D. Lucio Arnáiz Sanjuán (Premio Valores Humanos); D. Juan José Horta Benito (Premio Federico Menéndez); al Club Patín Burgos, a la Asociación Deportiva Capiscol, a D. Nacho Herrera (tenis de mesa), a Ferroplás y D. Victor Caballero (Burgos C.F.) (Premios de la Asociación de la Prensa Deportiva de Burgos).
- Al Grupo Ureta Maderas, por haber sido galardonado con el “Premio FAE-Cecale de Oro 2008”.
- A la atleta D^a Montserrat Lozano Redondo, por haber conquistado la Medalla de Oro en la distancia de 3.000 metros, en el Nacional Juvenil disputado en San Sebastián.

27.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

27.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PARA LA COOPERACIÓN EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, 2008.

El Departamento de Bienestar Social, dentro del marco de actividades llevadas a cabo de conformidad con la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales en su Título II, Art. 16 en el que se contempla que se establecerán servicios encaminados a proporcionar apoyo, prestaciones técnicas y de reinserción social a personas marginadas, que se encuentren en situaciones de pobreza y de marginación inespecífica o situaciones de emergencia y de extrema necesidad, efectúa Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Programas o Proyectos para la cooperación con países en vías de desarrollo.

En el expediente constan informe técnico-jurídico, de fecha 26 de febrero de 2008, e informe de fiscalización de la Intervención, de fecha 31 de marzo de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión celebrada el día 14 de marzo de 2008, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Programas o Proyectos para la Cooperación con Países en Vías de Desarrollo, ejercicio 2008.

Segundo.- Consignar 500.000,00.-€ para la Convocatoria aludida, con cargo a la partida presupuestaria 20.463.480.00, según documento contable RC de 15 de febrero de 2008.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

27.2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO CON DESTINO AL PERSONAL DE VÍAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

A propuesta del Sr. Jefe del Parque de Maquinaria con el VºBº del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se hace necesario contratar el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Vías y Obras de esta Diputación Provincial.

El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad total de 36.879,20 €, existiendo crédito en la partida 53/511/22104 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de fecha 14 de febrero de 2008, obrante en el expediente.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir este contrato de suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad, ha sido informado por el Sr. Secretario y fiscalizado por el Sr. Interventor.

La competencia para la aprobación de los citados pliegos así como para la adjudicación de este contrato corresponde a la Junta de Gobierno de la Corporación, de conformidad con el Decreto núm. 3.948 del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 6 de agosto de 2002, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Vías y Obras, material éste necesario para el correcto desempeño de su trabajo por parte del personal de Vías y Obras, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Vías y Obras de esta Diputación Provincial. El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 36.879,20 €.

Tercero.- Autorizar el gasto de 36.879,20 €, con cargo a la partida 53/511/22104, del presupuesto de esta Entidad.

27.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFUERZO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 3ª Y 4ª FASES”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de “REFUERZO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 3ª Y 4ª FASES”, incluidas respectivamente en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2008 (P.O.S. 2008) y en el Plan Fondo de Apoyo Municipal y Provincial (FAMPRO 2008), que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 827.090,99 €.

En el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General y el de fiscalización.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de “REFUERZO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RIO TIRÓN, 3ª Y 4ª FASES”, incluidas respectivamente en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2008 (P.O.S. 2008) y en el Plan Fondo de Apoyo Municipal y Provincial (FAMPRO 2008), que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 827.090,99 €.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a las Partidas presupuestarias 71.511.60100 (P.O.S. 2008) y 76.511.601.01 (FAMPRO 2008) para lo que existe disponibilidad de crédito suficiente, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dese cuenta a la Comisión Delegada del Área de Contratación en la primera sesión que celebre.

28.- ESCRITOS RECIBIDOS.

28.1.- FAX DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE REAJUSTE DE LAS ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN DE DOS RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES EN OÑA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.

Se da cuenta quedando la Junta de Gobierno enterada, del escrito de fecha 26 de marzo de 2008 remitido por la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, indicando que de no recibir manifestación en contrario antes del día 31 de marzo, procederán al reajuste de las anualidades correspondientes a la subvención directa concedida mediante Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2006, para financiar la redacción de Proyecto, el Estudio de Seguridad y Salud y las obras para la construcción y urbanización de dos Residencias de personas mayores en Oña, en el sentido de reajustar las anualidades de la subvención correspondiente al 2008 y añadir una nueva anualidad en 2010, proponiendo que los ejercicios presupuestarios correspondientes a indicada subvención se modifiquen en el siguiente sentido:

- 2008 2.600.000.-€
- 2009 5.200.000.-€
- 2010 3.600.000.-€

Si posteriormente la obra evoluciona con un buen ritmo se podrá adelantar lo correspondiente al 2010, al año anterior.

28.2.- ESCRITO DEL COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE ESTRATEGIA Y ACCIÓN INTERNACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, PROPONIENDO A ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARTICIPAR EN EL PROYECTO DENOMINADO “ESCUELA DE ORIENTE”, DIRIGIDO A JÓVENES, PARA FOMENTAR EL DEBATE INTERCULTURAL ENTRE JÓVENES ORIENTALES Y OCCIDENTALES.

Se da cuenta quedando la Junta de Gobierno enterada de la carta de fecha 2 de abril de 2008 remitida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, por D. Ignacio Niño, Coordinador General de la Oficina de Estrategia y Acción Internacional de Madrid, proponiendo se valore la oportunidad de llevar a cabo el Programa de la Escuela Oriental a desarrollar en espacios naturales y con financiación de la “Asia-Europe Foundation” (ASEF), y a establecer un marco de colaboración con el Consorcio Casa Asia, principal instrumento de la Política Exterior española dirigido a fomentar los lazos entre España y los países asiáticos.

29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

SERVICIOS JURIDICOS

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

30.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y quince minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y tres anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel